



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.
SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA

Avda. Alicún, nº 146

Tel. 950 32 01 14 - Fax 950 32 01 31

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

Ctra. de Nijar, Km. 5'200

Paraje Agua Fresca

Teléfono - Fax 950 29 00 83

04120 LA CAÑADA (Almería)

E-mail: correo@grupomiras.com

CL: 4300.001268



ESPMDD002941

CLIENTE

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION

04740 ROQUETAS DE MAR ALMERIA
ALMERIA

C.I.F.: P0407900J

FACTURA 124.000738

NUMERO:

HOJA:

1

ROQUETAS DE MAR, 1 de Enero de 2,013

ALBARAN

NUMERO	FECHA	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO	CANTIDAD	NETO
110.001963	04122012	REF.:			
	112577	JUEGO JUNTA MF-6180/6475	22.1750	2	44.35
	100853	CARGO AGENCIA DE TRANSPORTES +	10	1	10.00
		TOTAL ALBARAN ...			*****54.35
110.001966	04122012	REF.:			
	126704	JUNTA PLANA MF-6280 FILT.ACEIT.HID	8.4200	1	8.42
		ABONO ALBARAN NUM: 110.001963			
		** A B O N O S **			
	112577	JUEGO JUNTA MF-6180/6475	22.1750	-2	-44.35
		TOTAL ALBARAN ...			*****35.93
110.002040	20122012	REF.:			
	124868	CONTACTOR MF-6280 PEDAL EMBRAGUE	83.0909	1	83.09
	128964	ELECTROVALVULA MF-5465 CONTR.TRANS	132	1	132.00
		TOTAL ALBARAN ...			*****215.09
PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION), DIRIGIRSE A LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.					
Aut.					
		BI.	233.51	21	*****233.51

AYTO. ROQUETAS DE MAR
REGISTRO DE FACTURAS

Nº: 2013/137

FECHA: 28-1-2013

IMPORTE ACUMULADO ALBARANES

21

49.04

.00

49.04

CUOTA I.V.A.

%

R. EQUIV.

%

TOTAL I.V.A.

TOTAL FACTURA

282.55 Eur

FORMA DE PAGO: REPOSICION

VENCIMIENTOS: 01.01.2013

282.55



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.
SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



ESPMDD002941

CENTRAL:

Avda. Alicún, 146

Tel. 950 32 01 14 - Fax 950 32 01 31

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

SUCURSAL:

Ctra. de Nijar, Km. 5,2 - Paraje Agua Fresca

Teléfono - Fax 950 29 00 83

04120 LA CAÑADA (Almería)

E-mail: correo@grupomiras.com

NOTA DE PEDIDO/CARTA DE PORTE

NUM-DOC: 110.001963

FECHA: 04122012

CLIENTE: 4300.001266

AGENTE: 005 ZON: 004 F/PAGO: RECIBO 30 DIAS

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

NAVE MUNICIPAL

04740 ROQUETAS DE MAR

ALMERIA

NIF: P0407900J

PERFIL: 000

CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CAT.	N.º LOTE	ENVASE	N.º BULTOS	TOTAL L / KG / UD.	PRECIO	TOTAL	% I.V.A.
--------	------------------	------	----------	--------	------------	--------------------	--------	-------	----------

112577	JUEGO JUNTA MF-6180/6475				2	2	22.18	44.35	21
--------	--------------------------	--	--	--	---	---	-------	-------	----

100853	CARGO AGENCIA DE TRANSPORTE -				1	1	10.00	10.00	21
--------	-------------------------------	--	--	--	---	---	-------	-------	----

PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION), DIRIGIRSE A LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.

ACEPTACION TELEFONICA

PERSONA CONTACTO:

RESPONSABLE: 2013/137

FECHA:

28-1-2013

FIRMA:

C O P I A

BULTOS LTS./KGS.

TOTAL ADR

TOTAL ALBARAN

3

3

BASE IMPONIBLE

CUOTA I.V.A.

RECARGO EQUIVALENCIA

TOTAL

54.35

21%

11.41

.00

65.76 Euros

CONDICIONES: Esta empresa recomienda el uso y aplicación de los productos descritos anteriormente de acuerdo con las condiciones de inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario, las condiciones de empleo que figuran en las etiquetas de los envases y conforme a su leal saber y entender, no responsabilizándose de los resultados ni de los perjuicios que puedan originar como consecuencia del inadecuado uso y aplicación de los mismos o bajo distintas condiciones de las recomendadas. El transporte se efectúa por cuenta del comprador. Las averías deberán ser reclamadas al vendedor en el acto de entrega. Acepto la custodia y adecuada utilización de los plaguicidas peligrosos reseñados en este documento. Real Decreto 3349/1983 de 20 de Noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Real Decreto 2216/1995 de 28 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre declaraciones de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 162/1991 de 3 de Febrero por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 24-02-93 por la que se establece la normativa reguladora del libro oficial de Plaguicidas Peligrosos. Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 12 de Abril de 1994, por la que se dan normas para el Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos. El comprador se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales y Juzgados de Almería, con renuncia de su propio fuero. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases y el art. 18 del Reglamento que la desarrolla, el poseedor final de este envase será responsable de su entrega para su correcta gestión ambiental.

CONFORME: EL TRANSPORTISTA

RECIBI CONFORME MERCANCÍAS
Y FICHAS DE SEGURIDAD

EL EXPEDIDOR:

EL FIRMANTE DECLARA:
Que el conductor y el
vehículo cumplen con las
disposiciones del ADR.
Que recibe del expedidor
las instrucciones escritas
de seguridad. Que la
carga y estiba de las
mercancías se ha
efectuado correctamente.

Fdo.

D.N.I.

MATRÍCULA VEHÍCULO

Fdo.

D.N.I.

LOCALIDAD

AUTORIZO A CARGAR EL IMPORTE DE ESTE DOCUMENTO EN MI CUENTA BANCARIA



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.

C.I.F.: B-04733952

DECLARACION DEL EXPEDIDOR: JUAN MIRAS MONEDERO, S.L. certifica que las mercancías se admiten al transporte por carretera y que su estado, acondicionamiento, y en su caso, el envase y etiquetado están de acuerdo con las disposiciones del ADR.



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.
SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA



CENTRAL:
Avda. Alicún, 146
Tel. 950 32 01 14 - Fax 950 32 01 31
04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

SUCURSAL:
Ctra. de Nijar, Km. 5,2 - Paraje Agua Fresca
Teléfono - Fax 950 29 00 83
04120 LA CAÑADA (Almería)

E-mail: correo@grupomiras.com

ABONO DE PEDIDO/CARTA DE PORTE

NUM-DOC: 110.001966

FECHA: 04122012

CLIENTE: 4300.001266

AGENTE: 005 ZON: 004 F/PAGO: RECIBO 30 DIAS

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

NAVE MUNICIPAL

04740 ROQUETAS DE MAR

ALMERIA

NIF: P0407900J

PERFIL: 000

CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CAT.	N.º LOTE	ENVASE	Nº BULTOS	TOTAL L / KG / UD.	PRECIO	TOTAL	% I.V.A.
--------	------------------	------	----------	--------	-----------	--------------------	--------	-------	----------

126704	JUNTA PLANA MF-6280 FILT.AC				1	1	8.42	8.42	21
--------	-----------------------------	--	--	--	---	---	------	------	----

ABONO ALBARAN NUM: 110.001963

112577	JUEGO JUNTA MF-6180/6475				2	-2	22.18	-44.35	21
--------	--------------------------	--	--	--	---	----	-------	--------	----

PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION), DIRIGIRSE A LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.

ACEPTACION TELEFONICA

PERSONA CONTACTO:

RESPONSABLE:

FECHA:

FIRMA:

C O P I A

BULTOS LTS./ KGS.

TOTAL ADR

TOTAL ALBARAN

3

-1

BASE IMPONIBLE

CUOTA I.V.A.

RECARGO EQUIVALENCIA

TOTAL

-35.93

21%

-7.55

.00

-43.48 Euros

CONDICIONES: Esta empresa recomienda el uso y aplicación de los productos descritos anteriormente de acuerdo con las condiciones de inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario, las condiciones de empleo que figuran en las etiquetas de los envases y conforme a su leal saber y entender, no responsabilizándose de los resultados ni de los perjuicios que puedan originar como consecuencia del inadecuado uso y aplicación de los mismos o bajo distintas condiciones de las recomendadas. El transporte se efectúa por cuenta del comprador. Las averías deberán ser reclamadas al vendedor en el acto de entrega. Acepto la custodia y adecuada utilización de los plaguicidas peligrosos reseñados en este documento. Real Decreto 3349/1983 de 20 de Noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Real Decreto 2216/1985 de 28 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre declaraciones de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 162/1991 de 3 de Febrero por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 24-02-93 por la que se establece la normativa reguladora del libro oficial de Plaguicidas Peligrosos. Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 12 de Abril de 1.994, por la que se dan normas para el Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos. El comprador se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales y Juzgados de Almería, con renuncia de su propio fuero. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases y el art. 18 del Reglamento que la desarrolla, el poseedor final de este envase será responsable de su entrega para su correcta gestión ambiental.

CONFORME: EL TRANSPORTISTA

RECIBI CONFORME MERCANCIAS Y FICHAS DE SEGURIDAD

EL EXPEDIDOR:

EL FIRMANTE DECLARA:

Que el conductor y el vehículo cumplen con las disposiciones del ADR. Que recibe del expedidor las instrucciones escritas de seguridad. Que la carga y estiba de las mercancías se ha efectuado correctamente.

Fdo.

D.N.I.

MATRICULA VEHICULO

Fdo.

D.N.I.

LOCALIDAD

AUTORIZO A CARGAR EL IMPORTE DE ESTE DOCUMENTO EN MI CUENTA BANCARIA

jm JUAN MIRAS MONEDERO S.L.
C.I.F.: B-04733952

DECLARACION DEL EXPEDIDOR: JUAN MIRAS MONEDERO, S.L. certifica que las mercancías se admiten al transporte por carretera y que su estado, acondicionamiento, y en su caso, el envasado y etiquetado están de acuerdo con las disposiciones del ADR.



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.
SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA



CENTRAL:
Avda. Alicún, 146
Tel. 950 32 01 14 - Fax 950 32 01 31
04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

SUCURSAL:
Ctra. de Nijar, Km. 5,2 - Paraje Agua Fresca
Teléfono - Fax 950 29 00 83
04120 LA CAÑADA (Almería)

E-mail: correo@grupomiras.com

NOTA DE PEDIDO/CARTA DE PORTE

NUM-DOC: 110.002040
FECHA: 20122012
CLIENTE: 4300.001266
AGENTE: 005 ZON: 004 F/PAGO: REPOSICION
PERFIL: 000

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS
NAVE MUNICIPAL
04740 ROQUETAS DE MAR
ALMERIA

NIF: P0407900J

CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CAT.	N.º LOTE	ENVASE	Nº BULTOS	TOTAL L / KG / UD.	PRECIO	TOTAL	% I.V.A.
124868	CONTACTOR MF-6280 PEDAL EMB				1	1	83.09	83.09	21
128964	ELECTROVALVULA MF-5465 CONT				1	1	132.00	132.00	21

PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION), DIRIGIRSE A LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.

ACEPTACION TELEFONICA

PERSONA CONTACTO:

RESPONSABLE:

FECHA: 28/1/2013

FIRMA:

COPIA

BULTOS LTS./ KGS.

TOTAL ADR

TOTAL ALBARAN

2 2

BASE IMPONIBLE

CUOTA I.V.A.

RECARGO EQUIVALENCIA

TOTAL

215.09

21%

45.17

.00

260.26 Euros

CONDICIONES: Esta empresa recomienda el uso y aplicación de los productos descritos anteriormente de acuerdo con las condiciones de inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario, las condiciones de empleo que figuran en las etiquetas de los envases y conforme a su leal saber y entender, no responsabilizándose de los resultados ni de los perjuicios que puedan originar como consecuencia del inadecuado uso y aplicación de los mismos o bajo distintas condiciones de las recomendadas. El transporte se efectúa por cuenta del comprador. Las averías deberán ser reclamadas al vendedor en el acto de entrega. Acepto la custodia y adecuada utilización de los plaguicidas peligrosos reseñados en este documento. Real Decreto 3349/1983 de 20 de Noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Real Decreto 2216/1985 de 28 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre declaraciones de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 162/1991 de 3 de Febrero por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 24-02-93 por la que se establece la normativa reguladora del libro oficial de Plaguicidas Peligrosos. Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 12 de Abril de 1994, por la que se dan normas para el Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos. El comprador se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales y Juzgados de Almería, con renuncia de su propio fuero. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 17/1997 de envases y residuos de envases y el art. 18 del Reglamento que la desarrolla, el poseedor final de este envase será responsable de su entrega para su correcta gestión ambiental.

CONFORME: EL TRANSPORTISTA

RECIBI CONFORME MERCANCIAS Y FICHAS DE SEGURIDAD

EL EXPEDIDOR:

EL FIRMANTE DECLARA:
Que el conductor y el
vehículo cumplen con las
disposiciones del ADR.
Que recibe del expedidor
las instrucciones escritas
de seguridad. Que la
carga y estiba de las
mercancías se ha
efectuado correctamente.

Fdo.

D.N.I.

MATRICULA VEHICULO

Fdo.

D.N.I.

LOCALIDAD

AUTORIZO A CARGAR EL IMPORTE DE ESTE DOCUMENTO EN MI CUENTA BANCARIA



JUAN MIRAS MONEDERO S.L.

C.I.F.: B-04733952

DECLARACION DEL EXPEDIDOR: JUAN MIRAS MONEDERO, S.L. certifica que las mercancías se admiten al transporte por carretera y que su estado, acondicionamiento, y en su caso, el envase y etiquetado están de acuerdo con las disposiciones del ADR.